



1202

DECRETO:

27 JUL. 2018

TEMUCO:

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.378 del 13.04.95, que aprueba el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.- El Decreto N° 2.296, del 10.10.95, que aprueba el Reglamento General de la Ley 19.378.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 116, del 01.07.2003, que aprueba el Reglamento Comunal de Atención Primaria de Salud Municipal de Temuco.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N°44 del 05.01.2018 que aprueba el Plan Anual de Actividades Comunitarias del Cecosf Arquenco.
- 4.- Actividad "Graduación de Lactancia Materna", Cecosf Arquenco, dependiente del Departamento de Salud Municipal de Temuco.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 3.985, de 22.12.2017, que aprueba Presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2018.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese la Actividad "Graduación de Lactancia Materna" del Cecosf Arquenco, dependiente del Departamento de Salud Municipal de Temuco.

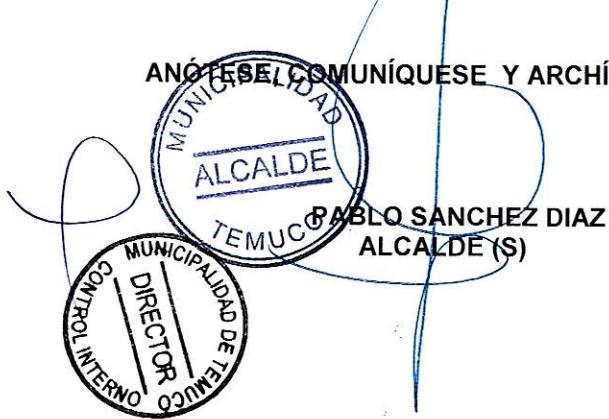
Nombre de la actividad	Graduación de Lactancia Materna
Fecha y lugar de la actividad	Sede social Villa Arquenco, Agosto 2018, 14:30 horas
A quién va dirigida	Mujeres que han amamantado a sus bebés con lactancia materna exclusiva hasta los 6 meses en el último año
Objetivo general de la actividad	Promover Y apoyar la lactancia materna exclusiva hasta los 6 meses.
Objetivo específico	Reconocimiento público a madres con LME hasta los 6 meses
Cobertura estimada	30 personas
Gasto Programado	\$ 150.000, coffe break
Evidencia de la actividad	Evidencia fotográfica y documento de adquisiciones.

2.- El gasto que genere el presente decreto, se imputará al Presupuesto vigente del área de salud año 2018, centro de costos 32.25.00 en el ítem 22.08.999.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MSR/ bgm.
DISTRIBUCION:
 - Of. Partes Municipal
 - Depto. de Salud


PABLO SANCHEZ DIAZ
ALCALDE (S)

